aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORÍA.

ÍNDICE.

1 OBJETO 2

2 PRESUPUESTO 2

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2

3.1 Descripción general de la prestación 2

3.2 Contenido de los informes 4

3.3 Bilingüismo en los informes de auditoría de Cuentas Anuales 6

4 CONDICIONES PARTICULARES 7

4.1 Plazo de entrega 7

4.2 Penalizaciones 8

4.3 Prórroga 8

4.4 Forma de pago 8

4.5 Control de los trabajos 9

4.6 Subcontratación 9

4.7 Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en APARKABISA 9

4.8 Seguridad de la información 10

aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 ER-0838/2001
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

1. OBJETO.

Es objeto del presente contrato la elaboración de los informes de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios ejercicios 2023 (ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022), 2024 (ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023) y 2025 (ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024), de la entidad "APARKABISA, BIZKAIKO GARRAIO GUNEA, A.B. CENTRO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA, S.A." (APARKABISA en adelante).

2. PRESUPUESTO.

Presupuesto máximo de licitación: 10.578,10.-€ para cada año, importe al que se habrá de añadir el IVA que corresponda. El importe máximo para los tres años iniciales de contrato asciende a 31.734,30.-€ (IVA excluido), mientras que el importe máximo del contrato incluyendo las posibles prórrogas ascendería a 52.890,50.-€ (IVA excluido).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. Descripción general de la prestación.

Comprenderá la emisión de los siguientes informes:

a. De auditoría de cuentas anuales emitido por una persona auditora independiente.

b. De recomendaciones y sugerencias.

c. De cumplimiento de la legalidad en materia presupuestaria y de contratación, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

d. De conciliación de saldos de la entidad auditada respecto a la Diputación Foral de Bizkaia y al resto de entidades del sector público empresarial. Dicha conciliación deberá estar confirmada por escrito entre las diferentes entidades; en el supuesto de existencia de diferencias se deberá explicar las razones que justifiquen las mismas.

e. Otros requerimientos establecidos por Diputación Foral de Bizkaia en su caso.

El trabajo se realizará en diferentes fases temporales:

1. Trabajo preliminar: Se desarrollará antes de la finalización del ejercicio auditado y servirá para planificar las tareas a ejecutar de la manera más eficiente, así como para identificar con antelación aquellas áreas que hayan de objeto de especial atención a juicio del/la auditor/a.

2. Trabajo final: Se desarrollará durante los meses de enero o febrero del año siguiente al auditado, debiendo la persona o entidad auditora disponer de recursos suficientes para acordar con APARKABISA las fechas más adecuadas dentro del periodo mencionado.

3. Borrador de los informes: Se elaborará durante la primera semana del mes de marzo del año siguiente al auditado, pudiendo en su caso ampliarse dicho plazo con autorización expresa de APARKABISA.

4. La **fecha límite de entrega** de los informes será el 31 de marzo del año siguiente al auditado, salvo el informe de conciliación de saldos que deberá ser entregado el 28 de febrero.

3.2. Contenido de los informes.

a. Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por una persona auditora independiente.

Las cuentas anuales y el informe de gestión, en su caso, objeto de auditoría, responderán a la estructura y contenidos exigidos en la Orden Foral del Departamento de Hacienda y Finanzas

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

de la Diputación Foral de Bizkaia, por la que se regulan las operaciones de cierre cada uno de los ejercicios auditados, en relación con la contabilidad pública del Sector Público Foral del Territorio Histórico de Bizkaia.

Se comprobará que la Memoria recoja, además de las indicaciones específicamente previstas en la Orden Foral señalada en el párrafo anterior, las recogidas en el artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en aquello que proceda en función de la figura jurídica de la entidad. En relación con la indicación séptima del citado artículo, referida a la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades de la entidad, se comprobará que se registra:

- Importe que corresponda a cada uno de los Departamentos Forales de la Diputación Foral de Bizkaia.

- Importe que corresponda a cada una de las Entidades del Sector Público Foral (00.AA. y entidades del sector público empresarial).

- Importe del resto de facturación.

Asimismo, en línea con el punto anterior se verificará que en la Memoria se describe una relación de los/las proveedores/as y acreedores/as cuyo volumen de facturación a la entidad haya superado en el ejercicio la cifra de 75.000,00 Euros, así como el importe de facturación de cada uno de ellos.

Adicionalmente, conforme se establece en el artículo 32.2.b) de la Ley núm. 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la persona o entidad auditora verificará que en la Memoria se deja constancia del cumplimiento de que más del 80% de las actividades de la sociedad (APARKABISA) se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido encargados por la Diputación Foral de Bizkaia y por las otras entidades del sector público foral que son controladas del mismo modo por ella.

b. Informe de recomendaciones y sugerencias.

aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

Descripción de las recomendaciones y sugerencias que, en opinión del/la auditor/a, deban realizarse como consecuencia del trabajo de control interno desarrollado.

c. Informe de cumplimiento de la legalidad presupuestaria y en materia de contratación.

Responderá:

- Al cumplimiento de la legalidad presupuestaria. En concreto a la ejecución presupuestaria de las dotaciones de explotación y de capital (art. 83 del Texto Refundido de la Norma Foral 5/2006, de 29 de diciembre, General Presupuestaria).

- Al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, considerando además lo establecido en el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia núm. 3/2017, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento ejecutivo para la incorporación de cláusulas sociales, medio ambientales y relativas a otras políticas en el procedimiento de contratación pública de la Diputación Foral de Bizkaia, así como la Circular 4/2017, de 23 de enero, *"Guía práctica para la contratación administrativa: criterios e instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas"*, difundida por la Dirección General de Servicios, Relaciones Municipales y Emergencias.

d. Informe de conciliación de saldos.

Detalle de las operaciones de todo tipo (compras, ventas, prestaciones de servicio, subvenciones, ampliaciones y reducciones de capital, cesiones, etc.) que se produzcan durante el ejercicio entre la entidad auditada y el resto entidades del sector público foral (Diputación Foral de Bizkaia, 00.AA. y entidades del sector público empresarial). El Servicio de Presupuestos del Departamento de Hacienda y Finanzas actuará de interlocutor para aportar la información que proceda.

aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

3.3. Bilingüismo en los informes de auditoría de cuentas anuales.

El informe de auditoría de cuentas anuales se presentará en euskera y castellano, con una firma y sin ningún tipo de cláusula restrictiva en cuanto al idioma (del tipo *"en caso de discrepancia prevalece determinada versión"* o *"nuestro informe se limita únicamente a las cuentas anuales formuladas en determinado idioma,* ...), siendo responsable de esta tarea la entidad auditora.

- El informe se presentará en doble columna, con las siguientes especificaciones:

  - Columna izquierda: en euskera
  - Columna derecha: en castellano
  - Alineación: izquierda
  - Tipo de letra: lato light (encabezamiento: 14; título párrafo: 12, subtítulo: 11 y cuerpo: 10)
  - Configuración de página: márgenes: 2, 2,2, 2
  - Espaciado (párrafo): anterior 12, posterior 0
  - Columnas: ancho columnas 1 y 3: 8,31. Columna 2, (central) 0,63
  - Espacio entre columnas 0,25
  - Sin negritas, subrayados ni mayúsculas.
  - Firma del Auditor: centrada respecto a las dos columnas

4. CONDICIONES PARTICULARES.

4.1. Plazo de entrega.

La fecha límite de entrega de los informes definitivos será la del 31 de marzo del año siguiente a cada uno de los años auditados, salvo el de conciliación de saldos que deberá ser entregado

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

antes del 28 de febrero. Los informes serán entregados a la entidad auditada y al Servicio de Auditoría del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia.

Previamente a la emisión de los informes definitivos la entidad auditora deberá remitir, por correo electrónico, un borrador de los mismos al Servicio de Auditoría de la Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Penalizaciones.

Si por causas imputables al adjudicatario/a se hubiera incurrido en demora respecto al plazo total o a los plazos parciales de prestación del servicio o se haya incurrido en incumplimiento del plan de trabajo de manera que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento de plazo final o éste hubiera quedado incumplido, APARKABISA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato, por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 10 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato pendiente de ejecutar, o por ambas.

4.3 Prórroga.

El plazo inicial de TRES (3) años podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo entre las partes, en dos ejercicios adicionales, hasta un total máximo de CINCO (5) años.

4.4. Forma de pago.

La facturación de los trabajos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 30 % a la finalización del trabajo preliminar.
- 70 % a la entrega de los informes definitivos.

aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada en su oferta por el adjudicatario, tras la recepción de la correspondiente factura y dentro de los 30 días siguientes a la conformidad.

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

4.5. Control de los trabajos.

El/La responsable del proyecto o interlocutor/a de la empresa adjudicataria será el responsable de los trabajos en todos sus aspectos. Esta persona será la encargada de realizar las tareas de coordinar los recursos humanos de su empresa en el proyecto.

APARKABISA nombrará un/a responsable del proyecto para los aspectos organizativos, funcionales y técnicos.

Esta persona actuará como interlocutor/a con la empresa adjudicataria, y deberá acudir a cuantas reuniones de seguimiento se propongan.

El desarrollo de los trabajos se realizará en las oficinas del adjudicatario.

4.6. Subcontratación.

Debido al nivel de confidencialidad, especialización y garantías del servicio a contratar, no se admite la subcontratación.

4.7. Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en APARKABISA.

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

4.8. Seguridad de la información.

aparkabisa
Centro de transportes de Bizkaia
Bizkaiko garraio gunea

Barrio El Juncal s/n • 48510 Valle de Trapaga-Trapagaran
94 478 30 00 • 94 418 94 20
aparkabisa@aparkabisa.com

El/La adjudicatario/a se obliga a guardar secreto y sigilo sobre la información y documentación proporcionada o confiada a su personal, o que lleguen a su conocimiento como consecuencia de la realización del trabajo.

Asimismo, el/la adjudicatario/a deberá conocer y cumplir la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal de APARKABISA.

En el Valle de Trápaga-Trapagaran a 12 de mayo de 2022.

"APARKABISA, BIZKAIKO GARRAIO GUNEA, A.B.

CENTRO DE TRANSPORTES DE BIZKAIA, S.A."